



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO:	05 001 40 03 003 2019 00783 00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CLÍNICA MEDELLÍN S.A
DEMANDADO:	MÓNICA VALENCIA FLÓREZ
ASUNTO:	TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN, ORDENA OFICIAR REQUIERE DEMANDANTE

Téngase en cuenta para efectos de notificación al apoderado demandante ESTEBAN AGUIRRE HENAO CORREA la siguiente dirección electrónica: esteban@aguirrehenao.com

De otro lado y en atención a la solicitud realizada por la parte demandante se ordena oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que se sirva informarle al Despacho, el nombre y dirección del actual empleador y dirección de la residencia de la señora MÓNICA VALENCIA FLÓREZ identificado con cédula de ciudadanía N°1.032.367.204. Líbrese Oficio.

Teniendo en cuenta que el escrito allegado interrumpe los términos del desistimiento tácito, y que a la fecha no se ha notificado la demandada, se le advierte a la parte actora, que con la notificación de este proveído, inicia nuevamente el cómputo de los treinta (30) días para la configuración del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df1985c7bf06e60afefb1c036429b3480674cfd7996f6719bc699cd2cad88d9a

Documento generado en 04/08/2021 12:01:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 124 (E)** Hoy **5 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario